

tengo la complacencia de enviar a usted, en copia, el proyecto que previa dispensa del trámite de Comisión, aprobó esta Cámara, en la sesión celebrada el día de hoy, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda abrir un crédito suplementario por la cantidad de Lp.3.737 0.00 a la partida N° 230, "para imprevistos" del Pliego de Fomento del Presupuesto General en liquidación.

Pongo a disposición de usted, la copia del oficio con que el Poder Ejecutivo sometió este asunto al conocimiento de la Cámara y las de los oficios del Ministro de Fomento al de Hacienda solicitando el referido crédito.

Dios guarde a usted.

F. A. Mariátegui.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Autorízase al Poder Ejecutivo, para abrir un crédito suplementario por tres mil setecientas treintisiete libras (Lp.3.737.0.00) a la partida N° 230 del pliego de Fomento del Presupuesto General en liquidación.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

—Sin debate fué aprobado el anterior proyecto

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión pública para pasar a secreta.

—Eran las 6 y 55 p. m.

Por la Redacción

JOSE MANUEL CALLE

6a. sesión del sábado 18 de abril de 1925

Presidencia del Sr. Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Cáceres, Castro, Caveró, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Rada y Gamio, Revoredo; Gonzáles M. D. y Cáceres, Secretarios. fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Velarde, que con fecha 6 del actual se ha expedido la resolución respectiva reintegrando el personal del Municipio de Ica, para que pueda funcionar con regularidad.

Con conocimiento del señor Velarde, al archivo.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, trascribiendo el oficio que ha dirigido a ese Despacho el señor Horaco Ntheárt, representante de Haití al Tercer Congreso Científico Pan-Americano y a la Primera Conferencia para la Uniformidad de Especificaciones, con motivo del voto de aplauso que el Senado otorgó dicho certámen.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, remitiendo para su distribución entre los señores Senadores, treinticinco ejemplares de la Monografía de Ayacucho.

Hágase la distribución correspondiente, avísese recibo y archívese.

DICTAMEN

De la Comisión de Redacción, en el proyecto en virtud del cual se crea en la provincia de Trujillo, del departamento de La Libertad, el distrito de «Rázuri».

De las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, en el proyecto presentado por el señor Andrés M. Cáceres, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para que lleve a cabo la construcción de una línea férrea, de la estación de Puño al pueblo de Desaguadero.

De la Comisión de Hacienda en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se dispone la liberación del pago de derechos de Aduana a los muebles que, para uso de la Dirección de Minas y Petróleo, ha importado la «Vanadium Corporation Of América».

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

De la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto por el cual se reconoce a don Federico Costa Laurent, actual Jefe de la Sección de Estadística de Ferrocarriles y Muebles, del Ministerio de Fomento, los 29 años, 9 meses y ocho días de servicios que tiene prestados al país hasta el 31 de octubre del año próximo pasado.

Quedó en Mesa para completar las firmas.

PEDIDOS

El señor Medina.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene su señoría.

El señor Medina.—Señor Presidente. En la sesión celebrada el día de ayer por la Cámara de Diputados, el señor Vidalón, Representante por Angaraes, ha solicitado que se oficie al señor Ministro de Fomento remitiéndole un telegrama que ha recibido de la citada provincia y de otras más del departamento de Huancavelica, en el que se quejan de los abusos que se cometen

con la raza indígena, obligándola a trabajar gratuitamente. Estando de acuerdo con la moción del Diputado por Angaraes, debo manifestar, también, que he recibido un periódico titulado «El Estandarte Católico», órgano episcopal del departamento de Ayacucho, en el que se da a conocer la serie de abusos que se sigue cometiendo con los indígenas, a tal punto, que el editorial de ese periódico lleva el título de «Basta de crueldades». Manifiéstase en él que cuando se efectuaban obras de vialidad estaba bien que se obligase a los indígenas a prestar su concurso personal, conforme a lo prescrito por la ley de la materia; pero habiéndose terminado esos trabajos y contribuído aquéllos con sus servicios por mayor tiempo del que prescribe la ley, no están ya en la obligación de servir gratuitamente. Participo de la opinión del editorialista del «Estandarte [Católico]» porque indudablemente, un sentimiento de justicia se opone a esa especulación que ejercen algunos empleados subalternos, a quienes se les ha entregado la inspección y conservación de los caminos.

El señor Obispo de Ayacucho, Presidente de la Junta del Patronato de la Raza Indígena, se ha dirigido por oficio al Prefecto de ese Departamento, haciéndole conocer la situación clamorosa en que se mantiene a la raza indígena en esa jurisdicción territorial. En dicho oficio se hace saber que las autoridades políticas subalternas, los contratistas y agentes del camino de La Mejorada a Ayacucho, cometen toda clase de abusos y extorsiones. Agradecería que se hiciera dar lectura a ese oficio y que se envíe una nota al señor Ministro de Fomento, adjuntándole los dos ejemplares del periódico a que me he referido y que mado a la Mesa, para que se sirva dictar medidas a fin de que cese, en el día, la situación afflictiva que sufre la raza indígena en los departamentos de Huancavelica y Ayacucho.

Hace algunos días solicité que se

oficiara al mismo funcionario, con el objeto de pedirle que se sirviera informar en qué condiciones se hace el tráfico en la Carretera de La Mejorada a Ayacucho. Como aún no ha contestado el señor Ministro, espero que al hacerlo aprovechará para indicar también, las medidas que su Despacho determine en orden a las garantías que solicito en el pedido que acabo de formular.

El señor Caveró.—Me adhiero, con la mayor voluntad, a la petición hecha por mi compañero, el señor Medina; y creyendo que quizás no sería bastante eficaz que la denuncia sólo se llevara al señor Ministro de Fomento, ampliando el pedido solicitado que se oficie, también, al Ministerio de Gobierno, para que por ese Despacho se dicten las órdenes más perentorias, a fin de que se hagan efectivas las garantías que amparan a la raza indígena.

El señor Presidente.—Se va a dar lectura al oficio.

—El señor Relator leyó:

«EL ESTANDARTE CATÓLICO»

Ayacucho, 1º de abril de 1925.

DENUNCIA DE ABUSOS EN EL SERVICIO VIAL.

Junta Departamental del Patronato de la Raza Indígena.

Ayacucho, 25 de marzo de 1925.

Señor Prefecto del Departamento.

Nº 8.

Es de notoriedad pública el hecho de que los indígenas, no solo de la provincia del Cercado, sino aun de las inmediatas de este departamento, del de Huancavelica y Apurímac, se han retraído completamente de esta ciudad, al extremo de que sorprende no ver en las calles sino mujeres, menores o ancianos, con perjuicio gravísimo para las obras públicas que se llevan

a efecto, para el comercio, la agricultura y los particulares.

La Junta del Patronato de la Raza Indígena de mi presidencia, estima que el grave hecho a que me refiero, obedece al terror que se ha generalizado entre la masa indígena, por los abusos cometidos con ellos por autoridades políticas de ínfima gerarquía, como son los Gobernadores y Tenientes Gobernadores de los distritos y pueblos, y aún por algunos soldados y contratistas encargados de la construcción de la Carretera de La Mejorada a esta ciudad.

Sabemos todos, porque ya es un clamor general, que a numerosos indígenas, de todas partes, se les ha obligado a trabajar por períodos de tiempo mucho mayor de los fijados por la ley y Reglamento de la materia para todos los contribuyentes; que a muchos de ellos no se les ha otorgado sus comprobantes de trabajo; más aun, que con aquellos mismos a quienes se les ha dado, insignificantes, diminutos pedazos de papel, sin más contraseña que el sello de la Jefatura Militar encargada del cumplimiento de la ley del servicio de caminos, se ha llevado el atropello o abuso, al extremo de arrebatarles esas contraseñas y obligarles a nuevos, reiterados trabajos, con clamorosa injusticia; que todos estos excesos suben de punto en las poblaciones indígenas de distritos y provincias en los que nuestros desventurados aborígenes no cuentan con la vigilancia y el control de funcionarios de elevada gerarquía, como los que se han sucedido en el digno y elevado despacho de Ud., que ponga pronto y oportuno remedio a tantos males que se cometen a nombre de la ley, contra seres indefensos por su ignorancia.

La Junta de mi presidencia tiene el sano propósito de conjurar estos males, insinuando a los Poderes del Estado los medios eficaces que salven esta dura situación. Para el efecto, me es indispensable que el despacho de Ud. tenga a bien enviar, o disponer

que por quién corresponda se envíen cuantas disposiciones vigentes existan reglamentando o modificando la reglamentación de la ley del servicio de caminos, con el objeto de que la Junta de mi presidencia, en cumplimiento de la misión eminentemente civilizadora, que le han encomendado el Supremo Mandatario de la República, pueda insinuar a éste y a los otros Poderes del Estado, las medidas de salvación a que antes me he referido.

Entre tanto, por acuerdo de la Junta de mi presidencia, cúpleme encarecer eficazmente al despacho de Ud., se sirva disponer cuantas providencias estime necesarias a efecto de que a nuestros desgraciados aborígenes se les ampare bajo la tutela de la ley, no exigiéndoles nada a que no estén obligados por ella, y se sirvan imponer severas y ejemplares sanciones a cuantos los atropellan, con mengua de la justicia y de la ley.

Dios guarde a Ud.

Fidel.

Obispo de Ayacucho.

El señor Noriega.—Me asocio, de todo corazón, al pedido de los señores Medina y Caveró y á los conceptos emitidos en esa nota; y lo hago no sólo porque soy miembro del Patronato de la Raza Indígena y estoy en el deber de cooperar en todo lo que hacen las ramas de esa noble Institución, sino porque uno de mis ideales, el que tengo como hombre público, es beneficiar a esa raza. Todo lo que se haga en ese sentido tiene mi franco y caluroso apoyo.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el señor Medina, acompañando los periódicos remitidos y se tendrá por adheridos al señor Caveró, con la ampliación que ha hecho, y al señor Noriega, con lo que acaba de expresar.

El señor Luna Iglesias.—Siendo el departamento de Cajamarca una de las regiones donde se trabajan con

más éxito las vías de comunicación por medio de la conscripción vial, no puedo ser indiferente á lo que se ha dicho en ésta Cámara y que se relaciona con el de Ayacucho. Es temerario, señor Presidente, que por descuido, abuso, ignorancia ó cualquiera otra razón, se estén desvirtuando los efectos nobilísimos de la ley de conscripción vial; de tal manera, pues, que yo, con la vénia del señor Medina, me asocio al pedido que ha formulado, porque estimo que se trata de un asunto de carácter general.

El señor Presidente.—Se tendrá por adherido al señor Luna Iglesias.

El señor Franco Echeandia.—Por cartas particulares y también, por una publicación que aparece en uno de los diarios de ésta capital, tengo conocimiento de la extraordinaria mortalidad que existe, en el departamento de Piura, especialmente en su capital. Es realmente alarmante lo que ocurre, pues, se anota una cifra mayor que 170 fallecidos, en una población de 10 a 12,000 habitantes. En los años lluviosos siempre ha aumentado la mortalidad; pero esta vez ha sobrepasado en más de un 40% á la que hubo en los años 1877, 1878, 1891 y 1894. Como lo que sucede en la capital, seguramente ocurre también, en otras ciudades importantes de esa circunscripción, ruego a la Mesa que se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento, para que procure, con toda actividad y energía, dictar las medidas conducentes á combatir la mortalidad en esa región, en especial la de los niños, pues de los 170 muertos en los últimos meses apenas si veintiuno o veintidos han sido adultos. Me refiero a los dos oficios que he recibido: uno del señor Ministro de Hacienda y otro del de Fomento, y ambos relativos al pedido que formulé con motivo de las dificultades existentes en Paita para los embarques del café procedente de los departamentos de Pinra y Cajamarca, y al nombramiento de un profesional para que constate el rendi-

miento de las cosechas de dicho producto en las provincias de Huancabamba y Jaén, para rogar a la Presidencia que se sirva consultar la publicación de ellos, por ser importantes para mi departamento y poder desvirtuar una queja recibida de la Cámara de Comercio de Piura, sobre el mismo asunto.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador y en el momento oportuno se hará la consulta para la publicación.

El señor González.—Señor Presidente: El hermoso y colonial templo de La Compañía, en la ciudad del Cuzco, ha sufrido muchos daños y perjuicios a consecuencia de las recientes lluvias, y se teme la ruina y pérdida de tan valiosa obra. El capellán ha venido a Lima para dar cuenta al señor Ministro de lo que pasa; y yo deseo que se oficie a dicho Ministerio para que, dada la conocida importancia de ese templo y el inminente peligro de ruina en que se encuentra, se sirva proporcionar las sumas necesarias para las reparaciones que haya que ejecutar.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado.

El señor Castro.—Señor Presidente: En días pasados solicité que se pusiera a la Orden del Día un proyecto venido en revisión de la Colegisladora, creando un juzgado de instrucción y las plazas de escribano y alguacil para el mismo en la Provincia de Pacasmayo. Comprendo que las Comisiones tienen muchos trabajos más importantes, y por ésto desearía, como no se trata de un asunto de trascendental importancia y que es ya conocido, que se consultara la dispensa del trámite de Comisión, para que pueda discutirse en el momento que la Presidencia lo crea conveniente.

El señor Presidente.—En el momento oportuno se hará la consulta.

El señor Castro.—He recibido un memorial del Caserío de Santa Rosa, de la Provincia de Pacasmayo, solici-

tándome que haga las gestiones del caso ante el señor Ministro de Justicia, para que, en vista de la numerosa población escolar de dicho caserío, disponga lo conveniente para el establecimiento de una escuela mixta. No sé si este pedido, como tantos otros que hago diariamente a los diferentes Ministerios, vá a ser acogido en el sentido que solicitan el caserío de Santa Rosa y el Senador que habla; pero de todas maneras, interesado como estoy en servir al departamento que tengo la honra de representar, envío ese documento a la Mesa para que sea remitido al señor Ministro de Ramo.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Castro.

El señor Castro.—Lamento no haberme hallado en la Sala en momentos que el señor Medida formuló un pedido relacionado con la conscripción vial; pero voy a aprovechar la oportunidad para pedir, señor Presidente que se oficie al señor Ministro de Fomento, para que informe acerca del estado en que se encuentra la petición que, en unión de los señores Senadores por Ayacucho, hizo el que habla para que los servicios prestados por los indígenas en la Carretera a Ayacucho fueron recompensados con la entrega de las herramientas de que se sirvieron para su trabajo. Como hasta ahora no se ha cumplido con el ofrecimiento, pido, con la vénia de los señores Senadores por Ayacucho, que se oficie al señor Ministro de Fomento sobre el particular, recordándole su promesa de que atendería la petición que habíamos formulado.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

El señor Medina.—Me adhiero al último pedido del señor Castro.

El señor Presidente.—Se tendrá por adherido al señor Senador.

El señor Franco Echeandía.—En una de las últimas sesiones del primer Congreso extraordinario, pedí se oficiara al señor Ministro de Gobierno, para

que procurara el restablecimiento del franqueo de dos centavos en las tarjetas de visita, de felicitación y pésame, en la ciudad. Como hasta hoy no ha contestado y la Compañía Marconi continúa exigiendo cuatro centavos para ese servicio pido que se reiterese ese oficio al Ministerio, suplicándole gestionar ante la expresada Compañía Marconi que se restablezca ese tipo de franqueo,

El señor Presidente.—Será atendido el pedido.

El señor Noriega.—Hace más o menos un mes, pedí que, por el Ministerio de Hacienda se solicitara del Tribunal Mayor de Cuentas copia de las sentencias recaídas en las liquidaciones de todas las oficinas públicas del departamento de Puno, que manejan dineros fiscales. Supongo que no se trata de un trabajo muy pesado y creo que ha pedido realizarse hace algún tiempo. El Ministro contestó que se había dirigido a dicho Tribunal pidiendo las copias de esas sentencias. Pero como no se han recibido, rogaría a la Mesa que se sirviera oficiar nuevamente al señor Ministro, para que exija la pronta remisión que solicito.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Noriega.

—En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

—En este estado, el señor Presidente suspendió la sesión.

Eran las 6 p.m.

Continúa a las 6 y 35 p.m.

PEDIDOS RESUELTOS

—Sin debate y favorablemente, lo fueron los siguientes:

—Del señor Franco Echeandía, para que se publiquen el oficio del señor Ministro de Hacienda, relacionado

con el pedido que formuló, para que desaparezcan los tropiezos que ahora se presentan para el embarque del café procedente de los departamentos de Piura y Cajamarca; y el del de Fomento, relativo al nombramiento de un profesional que constate el rendimiento de café en las provincias de Huancaabamba y Jaén.

—Del señor Castro, para que se dispense del trámite de Comisión el proyecto remitido por la Colegisladora, en virtud del cual se crea en la provincia de Pacasmayo, un juzgado de instrucción y las plazas de Escribano y de Alguacil, adscritas al mismo.

REDACCION APROBADA

—Sin debate lo fué la siguiente:

Creando en la provincia de Trujillo, el distrito de "Rázuri"

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Créase en la provincia de Trujillo, del departamento de La Libertad, el distrito «Razuri», que se compondrá del pueblo denominado Puerto Chicama y de los caseríos La Pampa, El Alto, El Milagro, Mocán, Ninfa y Arenita, situados en las Haciendas del mismo nombre.

Artículo 2o.—La capital del referido distrito será Puerto Chicama y tendrá como linderos, los que actualmente separan los fundos mencionados, de los distritos inmediatos.

Comuníquese, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 14 de abril de 1925.

*C. A. Velarde. - Carlos A. Calle. -
G. Cisneros.*

—

**Crédito suplementario a la par-
tida N° 428 "para policía
preventiva" del Pliego de
Gobierno del Presupuesto
en liquidación**

—

—El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 7.000 0.00 a la partida No. 428, para policía preventiva, del Pliego de Gobierno del Presupuesto General en liquidación, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

.....

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
Comisión Principal de
Presupuesto

—

Señor

La Colegisladora envía para su revisión por el Senado, el adjunto proyecto de ley, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda abrir un crédito suplementario por la cantidad de siete mil libras a la partida No. 428 "para policía preventiva" del Pliego de Gobierno del Presupuesto General en liquidación, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Vuestra Comisión reproduce las razones aducidas por el señor Ministro de Hacienda y las expuestas por la Comisión correspondiente de la Cá-

mara de Diputados, así como lo que alega el señor Ministro de Gobierno; opinando, en consecuencia, porque autoricéis la apertura del crédito mencionado, con cargo a los mayores ingresos obtenidos hasta la fecha, y los que probablemente se obtendrán hasta que termine la liquidación del Presupuesto de 1924.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de abril de 1925.

C. de Piérola.—José Ramón Pizarro.—P. Max Medina.—Antonio Castro. - E. Pardo Figueroa.

—Sin debate se aprobó el proyecto materia del dictamen que antecede.

—

**Creación de un Juzgado de Ins-
trucción y de las plazas de
Escribano y Alguacil, ad-
critos al mismo, en la
provincia de Pa-
casmayo**

—

—El señor Relator leyó:

Cámara de Diputados

—

Lima, 13 enero de 1925.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

N° 136

Tengo la complacencia de enviar a usted, en copia, para su revisión por el Senado, el proyecto que aprobó esta Cámara en la sesión celebrada el día de ayer, en virtud del cual se crea en la provincia de Pacasmayo, un Juzgado de Instrucción y las plazas de Escribano y de Alguacil adscritos al mismo.

Pongo a disposición de usted, la copia del primitivo proyecto suscrito por el señor diputado don Carlos A. Olivares y las de los dictámenes emiti-

dos al respecto, por las Comisiones Principal de Justicia y Principal de Presupuesto de esta Cámara.

Dios guarde a usted.

F. A. Mariátegui.

El Congreso, etc,

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.—Créase en la provincia de Pacasmayo un Juzgado de Instrucción.

Art. 2.—Créase, las plazas de un Escribano y de un Alguacil para el mismo juzgado.

Art. 3.—Los haberes del Juez y del Alguacil, serán iguales a los que disfrutaban los del Juzgado de Primera Instancia.

Art. 4.—El haber del Escribano será igual al que perciben los de idéntica categoría.

Art. 5.—Consígnase en el Presupuesto General de la República, para el año próximo, las correspondientes partidas; así como las destinadas para arrendamiento del local y gastos de escritorio.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

—Sin debate fué aprobado el anterior proyecto.

—Después de lo cual el señor Presidente levanto la sesión pública para pasar a secreta.

Eran las 6 y 55 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

7a. sesión del lunes 20 de abril de 1925

Presidencia del Sr. Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 p 15 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Bedoya, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Revoredo Velarde; Gonzáles M. D. y Cáceres, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, informando en un pedido formulado por el señor Rada y Gamio, acerca del bandolerismo que se ha presentado con caracteres alarmantes en la provincia de Cailloma.

Con conocimiento del señor Rada y Gamio, al archivo.

Del mismo, contestando un pedido del señor Chueca, relacionado con la cancelación de las cuentas y subsidios al Hospital de San Bartolomé de esta capital.

Con conocimiento del señor Chueca, al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, informando en un pedido formulado por el señor Castro, para que se auxilie a los preceptores de la provincia de Trujillo que atraviesan una difícil situación a consecuencia de las últimas inundaciones habidas en aquella región.

Del mismo, manifestando, en respuesta a otro pedido del señor Castro, que el Gobierno, preocupándose de mejorar la condición de los señores